

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 5 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima" (material móvil Metro) y representante FSP-CC OO y RR LL TT Bloque A y RR LL TT Bloque C (PCM-0342/2014).*

Vista del acta de la mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de mayo de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Expediente número: PCM-0342/2014.

En Madrid, a las diez cuarenta y cinco horas del miércoles, día 14 de mayo de 2014.

Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Juan Ramon López García.

Vocal: Don Pedro Murga Ulibarri.

Vocal: Don Salustiano Forteza Sánchez.

Vocal: Doña Isabel Taboada López.

Secretario: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha martes 22 de abril de 2014 para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Jose María Albarrán Romero, en calidad de representante legal.

Don Iker Macías Aparicio, en calidad de representante.

La empresa "Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima" (material móvil Metro), en calidad de empleadora, con domicilio en la calle Río Genil, número, 9, Getafe.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Don Pedro Jesús Garijo Casado, en calidad de representante FSP-CC OO Madrid.

Don Karl-Heinz Grünreich López, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque A.

Doña María del Carmen Sánchez Leiva, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque A.

Doña Asunción García Sanz, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque A.

Doña María de la O Guinduláin García, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque A.

Doña Rosario Santander Cuadrado, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque A.

Don Mariano Sanz Ávila, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque C.

Doña María Raquel Muñoz Gómez, en calidad de representante legal de los trabajadores, Bloque C.

**Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio
presentado por don Julio Gómez Sanz, como representante de la FSP CC OO
de Madrid**

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

Las partes acuerdan la firma de las tablas salariales de los años 2013 y 2014, para Metro de Madrid Material Móvil Bloques A y C, que se adjuntan.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las once cuarenta horas del día de hoy.—La Secretaria Suplente (firmado).

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 01-08-2013 AL 31-12-2013
METRO DE MADRID BLOQUE A**

	SALARIO BASE		PLUS NOCTURNIDAD	
	Euros/mes	Euros/día	Euros/mes	Euros/día
GRUPO 1º DIRECTIVOS Y TECNICOS				
Director	1859,20		464,80	
Jefe Departamento Superior	1754,56		438,64	
Titulado Grado Superior	1541,94		385,49	
Titulado Grado Medio	1478,02		369,51	
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS				
Jefe Administrativo	1543,94		385,99	
Cajero	1426,07		356,52	
Oficial 1ª Administrativo	1389,19		347,30	
Oficial 2ª Administrativo	1321,79		330,45	
Auxiliar Administrativo	1253,63		313,41	
Aspirante Administrativo	1007,99		252,00	
Telefonista	1232,94		308,24	
Cobrador	1232,94		308,24	
GRUPO 3º MANDOS INTERMEDIOS				
Encargado General	1541,94		385,49	
Supervisor o Encargado de Zona	1478,02		369,51	
Supervisor o Encargado de Sector	1426,07		356,52	
Encargado de Grupo o Edificio		43,96		10,99
Responsable de Equipo		42,56		10,64
GRUPO 4º SUBALTERNOS				
Ordenanza	1177,84		294,46	
Almacenero	1177,84		294,46	
Listero	1177,84		294,46	
Vigilante	1177,84		294,46	
Botones	892,60		223,15	
GRUPO 5º PERSONAL OBRERO				
Especialista Conductor		43,68		10,92
Especialista		42,52		10,63
Peón Especializado		39,61		9,90
Conductor-Limpiador		43,68		10,92
Limpiador/a		39,22		9,81
GRUPO 6º OFICIOS VARIOS				
Oficial		42,48		10,62
Ayudante		39,61		9,90
Peón		39,22		9,81
Plus Domingos y Festivos	20,24 €			
Guardería	30 €			
Plus Acuerdo 2008	125,94 €			
Plus transporte	36,60 €			

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2014
METRO DE MADRID BLOQUE A**

	SALARIO BASE		PLUS NOCTURNIDAD	
	Euros/mes	Euros/día	Euros/mes	Euros/día
GRUPO 1º DIRECTIVOS Y TECNICOS				
Director	1874,26		468,57	
Jefe Departamento Superior	1768,77		442,19	
Titulado Grado Superior	1554,43		388,61	
Titulado Grado Medio	1489,99		372,50	
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS				
Jefe Administrativo	1556,45		389,11	
Cajero	1437,62		359,41	
Oficial 1ª Administrativo	1400,44		350,11	
Oficial 2ª Administrativo	1332,50		333,13	
Auxiliar Administrativo	1263,78		315,95	
Aspirante Administrativo	1016,15		254,04	
Telefonista	1242,93		310,73	
Cobrador	1242,93		310,73	
GRUPO 3º MANDOS INTERMEDIOS				
Encargado General	1554,43		388,61	
Supervisor o Encargado de Zona	1489,99		372,50	
Supervisor o Encargado de Sector	1437,62		359,41	
Encargado de Grupo o Edificio		44,32		11,08
Responsable de Equipo		42,90		10,73
GRUPO 4º SUBALTERNOS				
Ordenanza	1187,38		296,85	
Almacenero	1187,38		296,85	
Listero	1187,38		296,85	
Vigilante	1187,38		296,85	
Botones	899,83		224,96	
GRUPO 5º PERSONAL OBRERO				
Especialista Conductor		44,03		11,01
Especialista		42,86		10,72
Peón Especializado		39,93		9,98
Conductor-Limpiador		44,03		11,01
Limpiador/a		39,54		9,89
GRUPO 6º OFICIOS VARIOS				
Oficial		42,82		10,71
Ayudante		39,93		9,98
Peón		39,54		9,89
Plus Domingos y Festivos	20,24 €			
Guardería	30 €			
Plus Acuerdo 2008	126,96 €			
Plus transporte	36,60 €			

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 01-08-2013 AL 31-12-2013
METRO DE MADRID BLOQUE C**

	SALARIO BASE		PLUS NOCTURNIDAD	
	Euros/mes	Euros/día	Euros/mes	Euros/día
GRUPO 1º DIRECTIVOS Y TECNICOS				
Director	1859,20		464,80	
Jefe Departamento Superior	1754,56		438,64	
Titulado Grado Superior	1541,94		385,49	
Titulado Grado Medio	1478,02		369,51	
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS				
Jefe Administrativo	1543,94		385,99	
Cajero	1426,07		356,52	
Oficial 1ª Administrativo	1389,19		347,30	
Oficial 2ª Administrativo	1321,79		330,45	
Auxiliar Administrativo	1253,63		313,41	
Aspirante Administrativo	1007,99		252,00	
Telefonista	1232,94		308,24	
Cobrador	1232,94		308,24	
GRUPO 3º MANDOS INTERMEDIOS				
Encargado General	1541,94		385,49	
Supervisor o Encargado de Zona	1478,02		369,51	
Supervisor o Encargado de Sector	1426,07		356,52	
Encargado de Grupo o Edificio		43,96		10,99
Responsable de Equipo		42,56		10,64
GRUPO 4º SUBALTERNOS				
Ordenanza	1177,84		294,46	
Almacenero	1177,84		294,46	
Listero	1177,84		294,46	
Vigilante	1177,84		294,46	
Botones	892,60		223,15	
GRUPO 5º PERSONAL OBRERO				
Especialista Conductor		43,68		10,92
Especialista		42,52		10,63
Peón Especializado		39,61		9,90
Conductor-Limpiador		43,68		10,92
Limpiador/a		39,22		9,81
GRUPO 6º OFICIOS VARIOS				
Oficial		42,48		10,62
Ayudante		39,61		9,90
Peón		39,22		9,81
Plus Domingos y Festivos	20,24 €			
Guardería	30 €			
Plus Acuerdo 2008	125,94 €			
Plus transporte	36,60 €			

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2014 METRO DE MADRID BLOQUE C

	SALARIO BASE		PLUS NOCTURNIDAD	
	Euros/mes	Euros/día	Euros/mes	Euros/día
GRUPO 1º DIRECTIVOS Y TECNICOS				
Director	1874,26		468,57	
Jefe Departamento Superior	1768,77		442,19	
Titulado Grado Superior	1554,43		388,61	
Titulado Grado Medio	1489,99		372,50	
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS				
Jefe Administrativo	1556,45		389,11	
Cajero	1437,62		359,41	
Oficial 1ª Administrativo	1400,44		350,11	
Oficial 2ª Administrativo	1332,50		333,13	
Auxiliar Administrativo	1263,78		315,95	
Aspirante Administrativo	1016,15		254,04	
Telefonista	1242,93		310,73	
Cobrador	1242,93		310,73	
GRUPO 3º MANDOS INTERMEDIOS				
Encargado General	1554,43		388,61	
Supervisor o Encargado de Zona	1489,99		372,50	
Supervisor o Encargado de Sector	1437,62		359,41	
Encargado de Grupo o Edificio		44,32		11,08
Responsable de Equipo		42,90		10,73
GRUPO 4º SUBALTERNOS				
Ordenanza	1187,38		296,85	
Almacenero	1187,38		296,85	
Listero	1187,38		296,85	
Vigilante	1187,38		296,85	
Botones	899,83		224,96	
GRUPO 5º PERSONAL OBRERO				
Especialista Conductor		44,03		11,01
Especialista		42,86		10,72
Peón Especializado		39,93		9,98
Conductor-Limpiador		44,03		11,01
Limpiador/a		39,54		9,89
GRUPO 6º OFICIOS VARIOS				
Oficial		42,82		10,71
Ayudante		39,93		9,98
Peón		39,54		9,89
Plus Domingos y Festivos	20,24 €			
Guardería	30 €			
Plus Acuerdo 2008	126,96 €			
Plus transporte	36,60 €			

(03/17.709/14)

